



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 20 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1636-09-2023-OA-HCLLH/MINSA de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de fecha 18 de junio de 2023 y el Informe Técnico N° 099- 2023-MINSA/HCLLH/UP-ETGE de fecha 20 de setiembre de 2023, del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11º Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que con Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, Nota Informativa N° 205-09/2023-UE-HCLLH/SA, la Jefa de la Unidad de Economía propone al **Sr. MARQUINA VASQUEZ Miguel Angel** como Responsable, Coordinador del equipo de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, expediente N° 1636-09-2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 18 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, acepta la propuesta

del **Sr. MARQUINA VASQUEZ Miguel Angel** como Responsable, Coordinador del equipo de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando;

Que, mediante Informe Técnico N° 099- 2023-MINSA/HCLLH/UP-ETGE, de fecha 20 de Setiembre del 2023, sobre la revisión realizada al Informe Escalafonario N° 360-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, estando de acuerdo a lo señalado en el presente informe, concluimos que el servidor CAS **Sr. MARQUINA VASQUEZ Miguel Angel**, de lo evaluado "**CUMPLE**" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como **Responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería** de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por lo que es PROCEDENTE la "ASIGNACION DE FUNCIONES", en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando. Asimismo, "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha, al servidor **Sr. MARQUINA VASQUEZ Miguel Angel**, con el cargo de Técnico en Soporte Informático, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones como **Responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería** de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.



Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Registrese, Comuníquese Y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lc. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/ltnc

C.c.

- () Equipos de Trabajo de la Unid. Personal
- () Oficina de Administración
- () Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- () Interesado (a)
- () Archivo.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 252-09/2023-UP-HCLLH/MINSA

<i>[Handwritten signature]</i> 42668198 Mg. inf. Angel Marqueza Lopez	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 25 SEP 2023 N° EXPEDIENTE: HORA: 9:31 FIRMA: <i>[Signature]</i> RECIBIDO	Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Unidad de Personal EQUIPO DE GESTIÓN DEL EMPLEO 25 SEP. 2023 Hora: 9:35 FIRMA: <i>[Signature]</i> RECIBIDO 2 Resoluciones.
 PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS 25 SEP 2023 9:35 AM FIRMA: <i>[Signature]</i> RECIBIDO		

